



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

19 DIC. 2014

DECRETO Nº 4868

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Ordinario Nº 1641/03 de 19 de Diciembre de 2014 del Secretario Comunal de Planificación solicitando Decreto Alcaldicio que autorice compra por convenio; Ordinario Nº 02-1350/14 de 19 de Septiembre de 2014 del Administrador Municipal; Solicitud de Imputación Presupuestaria CM-018/14 de 17 de Diciembre de 2014; El Ordinario Nº 77/2014 de 16 de Diciembre de 2014 del Director de Protección Civil; El Ordinario Nº 3999 de 7 de Octubre de 2014 del Intendente Región de Coquimbo; la Resolución Exenta Nº 925 de 6 de Mayo de 2014 de la Intendenta Región de Coquimbo; La Ley Nº 19.886 sobre Compras Públicas y su Reglamento; El Certificado de Estado de Inscripción en Chileproveedores de Luvaly EIRL, lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- **APRÚEBESE** la contratación mediante **CONVENIO MARCO** del proveedor **LUVALY E.I.R.L** para la compra de lo siguiente:
 - a) ID 10008396=10.000 metros de tubería de ¾ pulgadas
 - b) ID 1008397=5.000 metros de tubería de ½ pulgadas
 - c) ID 10008395=1.000 metros de tubería de 2 pulgadas
- 2.- El valor total de la adquisición por los productos que se compran asciende a la suma de **\$4.886.152 IVA incluido**.
- 3.- Se designa como Inspector Técnico del contrato a don **JESÚS PARRA PARRAGUEZ**, Director de Protección Civil
- 4.- **EMÍTASE** la respectiva orden de compras a través del Sistema de Información.
- 5.- **IMPÚTESE** el gasto que genera la presente contratación al siguiente ítem presupuestario 114.05.09.025.002. Se deja constancia que esta adquisición se cancela con recursos del Fondo del Plan de Emergencia Hídrica- Convenio Ministerio del Interior.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Sr. Interesado - SECPLAN- Administrador Municipal
- Contraloría Interna
- Departamento de Finanzas
- Asesoría Jurídica - Oficina de Partes

RJJLMV/MPVV